



ORD. 0132

ANT.: Ord. N°0278 de DIPRES de fecha 12 de febrero de 2013.

MAT.: Envía comentarios finales sobre el Informe Final del Estudio Análisis del Estado de Implementación y el Diseño de Evaluación del Programa "Bono Trabajador Activo", del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

SANTIAGO, 19 ABR. 2013

DE : EVELYN MATTHEI FORNET
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A : SEÑORA ROSSANA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

Es de público conocimiento que es de mi interés como Ministra realizar una reforma al sistema de capacitación que permita mejorar los resultados de impacto de los programas que se ejecutan, apuntando especialmente a las poblaciones más vulnerables.

Gran parte de la estrategia de este gobierno ha estado orientada a fomentar la capacitación de los trabajadores a través de distintos instrumentos. Uno de ellos es el Programa Bono de Trabajador Activo, que nos ha permitido llegar a trabajadores que de manera voluntaria y autónoma escogen su capacitación de acuerdo a sus expectativas de movilidad dentro del mercado laboral (como portadores del bono). No así en el caso de la Franquicia Tributaria, donde es el empleador quien decide cómo capacitar al empleado.

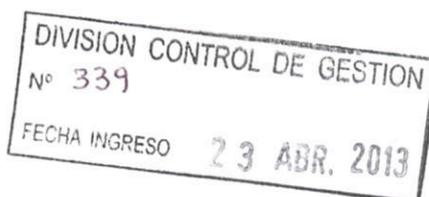
El estudio, resulta de especial interés ya que el Bono Trabajador Activo es un nuevo instrumento dentro del sistema de capacitación. El objetivo del mismo es permitir a los trabajadores tomar la decisión de capacitarse y evaluar, en el mediano plazo, si esto mejora sus alternativas respecto del mismo o de un nuevo empleo. Asimismo, permite evaluar si con la información disponible su elección se hace más pertinente dentro del mercado del trabajo.

En su primer año, la cantidad de cupos comprometidos en su ejecución fue muy importante, lo que significaba un desafío para la implementación de un programa tan exigente en una institución como SENCE, que estaba habituada a otro tipo de instrumentos de las políticas de capacitación.

Durante el segundo año, y con la convicción de que los trabajadores de escasos recursos y baja calificación contarán con instrumentos especializados que les permitiesen abordar y corregir adecuadamente sus brechas para incorporarse lo más rápidamente al mercado laboral, se decidió solicitar un cambio en la distribución presupuestaria de SENCE e incrementar el presupuesto de programas especializados en esta población objetivo, como es Formación para el Trabajo (FOTRAB Registro Especial/FOTRAB Sectorial). Dado lo anterior, se redujo la cobertura del programa en cuestión, priorizando los esfuerzos hacia la población con mayores dificultades de inserción laboral.

Cabe señalar, que el 2013 es el tercer año de ejecución del programa y desde que comenzó se han implementado una serie de correcciones que lo mejoran. Algunas de ellas están mencionadas en la evaluación como recomendación y otros como aspectos críticos que ya han sido subsanados.

0053502013



A continuación adjunto detalle de las principales correcciones implementadas a la fecha y aquellas que están en plan de ser realizadas durante este año:

Sobre los cursos disponibles: A partir de este año los cursos responderán a perfiles laborales definidos, reduciendo la dispersión en contenidos y cantidad. El objetivo es generar un foco hacia la calidad que contemple un plan formativo enfocado al desarrollo de competencias y a su pertinencia, direccionándolos a un determinado nicho productivo. En la selección se privilegia aquellos cursos que estén contenidos en el catálogo de competencias laborales que mantiene Chile Valora. No se ofrecerán cursos en modalidad e-learning, dado que se tiene poco control sobre estos.

Sobre el proceso de compras: Cada dirección regional tendrá la facultad para elegir los cursos a ofertar en la región, de acuerdo a las necesidades de los sectores productivos y a los valores de mercado vigentes en cada región. Para la priorización de compra de los cursos, se utilizarán los sectores y perfiles descritos en el informe regional del Levantamiento de Demanda de Capacitación.

Sobre postulación y el proceso de matrícula: Se licitan cupos según disponibilidad. La caducidad del voucher es estándar para todo beneficiario (30 días corridos del momento que ganó). Se espera que esto disminuya la tasa de reclamo de postulantes que se queda sin bono, ya que no habrá exceso de ganadores.

Sobre el sistema de registro: El proceso será a través de una plataforma informática, lo que facilitará mantener un registro y posterior seguimiento de los beneficiarios una vez que el programa termina. Además, existirá un catálogo virtual para la visualización de todos los cursos por región/comuna/OTEC, para que los beneficiarios puedan ver la oferta, cupos disponibles por curso y puedan enviar sus datos a los OTEC si así lo desean. A través del sistema de registro, se controlará informáticamente el inicio, aplazamiento y término de los cursos. Los cursos no podrán aplazarse más de 1 mes desde su fecha original. Se establece un sistema de inspección de instalación obligatoria antes del inicio de cada curso como condición para su validación, que consiste en una supervisión física que permite corroborar que cada uno de los aspectos necesarios para el inicio de un curso se encuentre en orden.

Sistema de trazabilidad para el usuario trabajador: Permite validar que los beneficiarios manejan su propia postulación y matrícula, conocen el programa y eligen libremente el curso-OTEC donde matricularse. Lo anterior se realizará automáticamente y por sistema, por lo que los beneficiarios no deben concurrir a ningún lugar físico. Además, se realizará un estudio muestral para evaluar la satisfacción de los beneficiarios con los cursos efectuados, que permitirá de manera adicional medir que los beneficiarios hayan manejado su proceso de postulación y matrícula.

A la fecha ya se han mejorado algunos elementos mencionados en el estudio, especialmente los procesos de supervisión y fiscalización del mismo, consolidación de bases de datos para seguimiento de los ingresos y cambios de empleadores que afectan a los beneficiarios de este programa. Todas estas mejoras facilitarán las futuras evaluaciones de impacto.

Saluda atentamente a usted,



E. Matte
EVELYN MATTHEI FORNET
Ministra del Trabajo y Previsión Social

FPR/FMD/PAS

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario

C.C.:

- Gabinete, Ministra del Trabajo y Previsión Social

- Juan Bennett, Director Nacional (S), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

